

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 167.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto lo informado por Dirección de Recursos Humanos respecto a las solicitudes de traslados y afectación de Funcionarios para la Primera y la Segunda Circunscripción Judicial, demás constancias obrantes en ADM 7766/19, en trámite ante la referida Dirección, y lo dispuesto, en su oportunidad, por Resolución ad referéndum N° 272/2019 -homologada por Acuerdo N° 572/2019-, Resolución ad referéndum N° 50/2020 -homologada por Acuerdo N° 99/2020- y Acuerdo N° 98/2020.

Que ante ello, corresponde, considerando las factibilidades y necesidades funcionales, disponer traslados y afectación de Secretarios de Primera Instancia, teniendo presente lo previsto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y el orden de mérito para cargos de Secretarios de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, determinado por Acuerdo N° 287/2017.

Por lo expuesto y de conformidad a lo previsto en el art 42 incs. 15 y 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia;

ACORDARON: I) DISPONER el traslado de los Funcionarios que se indican a continuación al Organismo y Circunscripción Judicial, que se especifica en cada caso, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

Primera Circunscripción Judicial

Dra. Basualdo Velázquez, Karina Andrea

Juzg. de Paz Letrado

Dra. Tello, Sandra Ivana

Juzg. Civil N° 4

Segunda Circunscripción Judicial

Dr. Esquerre Delaunay, Guillermo Ignacio

Juzg. de Familia N° 2

II) AFECTAR a la Dra. Nadia Valeria Segura - DNI N° 27.953.668 como Secretaria interina del Juzgado de Violencia de la Segunda Circunscripción Judicial y FIJAR el día miércoles 8 de abril del corriente año, a la hora doce, para que preste juramento, lo que se desarrollará mediante sistema de videoconferencia.

III) DISPONER que inter dure la afectación dispuesta en el presente Acuerdo, la Dra. Nadia Valeria Segura no prestará servicios como agente administrativa, cargo que retendrá.-

IV) ESTABLECER que por Secretaría de Informática Judicial y por la Oficina de Protocolo y Ceremonial, cada una dentro del ámbito de sus competencias, arbitren las medidas pertinentes respecto al referido juramento.-

V) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a Dirección de Recursos Humanos, a Secretaría de Informática Judicial y a los Organismos y Personal mencionados en el presente Acuerdo. -

DRH